

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., nueve (9) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00746 00

De otra parte, de acuerdo a la aceptación del trámite de insolvencia del ejecutado mediante oficio No.1209 remitido por el Juzgado 9° Civil Municipal de Bogotá (*21Insolvencia.pdf*) , se dispone la suspensión del proceso conforme lo previsto en el artículo 545 del C.G.P. y su remisión al juzgado antes referido.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. **116** de fecha **10** de agosto de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b22443b1a7835e1d2de3d717a9942ff7fcb88225b75f1c56233b65a2a1bc6d8**

Documento generado en 08/08/2023 06:46:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>